

Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

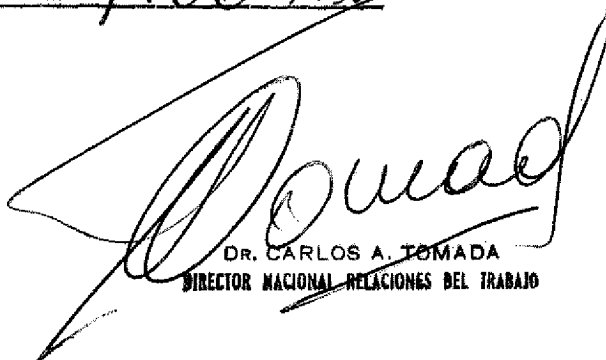
Expediente n° 829.780/88

Buenos Aires, 21 ABR 1989

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecida por Disposición D.N.R.T. n° 39/88, entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA y // ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, ASOCIACION EMPRESARIOS DE CINEMATOGRAFOS, ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL, por el que se de terminan e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo n° 299/75, los sueldos y salarios a regir desde el 1° al / 30 de abril de 1989 y desde el 1° al 31 de mayo de 1989, y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley n° 14.250 (t.o. Decreto n° 108/88) y su Decreto Reglamentario n° 199/88, el suscripto en su carácter de Director Nacional de Relaciones del Trabajo y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° / del Decreto n° 200/88, declara homologado el acuerdo con / el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo n° 299/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por / las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 261/262. Cumplido, vuelva al DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.

DISPOSICION D.N.R.T. N° 1488 /89.

  
DR. CARLOS A. TOMADA  
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO